



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SERON (ALMERIA),

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día diez de septiembre de dos mil veintiséis, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE NAVIDAD DE SERÓN 2026/2027” EXPTE.: 2026/408340/006-302/00006.

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como de prescripciones técnicas que regirán el procedimiento del suministro en alquiler de iluminación ornamental de navidad de Serón 2026/2027.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que legalmente la componen, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el contrato del “suministro en alquiler de iluminación ornamental de navidad de Serón 2026/2027”, convocando su licitación.

b.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

c.- Autorizar el gasto de 58.322,00 € IVA incluido que supondría el contrato del suministro en alquiler de iluminación ornamental de navidad de Serón 2026/2027, el gasto que para este Ayuntamiento representa irá con cargo a la partida 920.213.01 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

d.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante y plataforma de contratación del sector público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

e.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

f.- Conformará la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

D. Manuel Martínez Domene, Alcalde – Presidente o Concejal en el cual delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

D. Agustín Azor Martínez, Vocal (Secretario – Interventor - Tesorero de la Corporación).

Dña. Noemí Lorenzo Cazorla, Arquitecto Municipal, pudiendo ser sustituida por D. Pedro J. Carrión Encinas Arquitecto Técnico Municipal.

Dña. Encarnación Pérez Castaño, que actuará como Secretaria de la Mesa.

D. Antonio Miguel Sola Berruezo auxiliar administrativo, pudiendo ser sustituido por D. Manuel Membrive Pérez auxiliar administrativo, que actuará como Vocal.

g.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyectos. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente de la Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada.